



(1)

RESOLUCIÓN N°348 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2025 A SER IMPLEMENTADO EN LA GOBERNACION DE GUAIRA.

Villarrica, 04 de marzo de 2025.-

VISTO: El Memorandum de la Jefa de Planificación de la Gobernación de Guairá Lic. Leticia Benítez y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorándum referido la Jefa del Departamento de Planificación remite copia del Plan Operativo Anual 2025 a fin de ser analizado, sometido a consideración y aprobación del Gobernador del Departamento de Guairá.

Que, el Plan Operativo Anual 2025 es un instrumento de gestión, que organiza y sistematiza actividades necesarias para la materialización de los productos y resultados esperados dentro del marco anual.

Que, el Plan Operativo Anual constituye una base para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto, asegurando su alineación con las prioridades establecidas en la Planificación Estratégica Institucional (PEI); por tal motivo su correcta elaboración y articulación con la estrategia global de la institución, resulta fundamental para garantizar la eficiencia en la gestión y la asignación de recursos.

Que, el Artículo 1° de la Ley N°426/1994 "Que establece la Carta Orgánica Del Gobierno Departamental" dispone: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por al Constitución y las leyes".

Que, así mismo, el artículo 16° de la referida ley dispone que el Gobierno Departamental tiene como objeto: a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento...b)Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;...c) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes..."

Que, la Ley 426/94 "Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Ejecutivo Departamental como autoridad máxima dictar resoluciones para el ejercicio de sus funciones.

**POR TANTO;
EL GOBERNADOR DE GUAIRÁ
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR, el Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Gobernación de Guairá, detallado en el Anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz Teléfono: 0541-43274
secretariageneral@guaira.gov.py

#DejemosHuellas!



(2)

RESOLUCIÓN N°348 /2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2025 A SER IMPLEMENTADO EN LA GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ.

Villarrica, 04 de marzo de 2025.-

Art. 2° FACULTAR, al Departamento de Planificación de la Gobernación de Guairá a realizar los trámites pertinentes, hasta el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-



ABG. TIMOTEO NILL GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRÁ